



REF.: Aprueba contrato de compraventa
del inmueble de propiedad de la Ilustre
Municipalidad de Trehuaco; denominado
"El Cielo", Rol 199-28

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0705

TREHUACO, 06 NOV 2023

VISTOS:

1. La Ley N.º 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 34 y 65 letra f);
2. La inscripción de dominio de fojas 610 vuelta, número 701 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue y demás antecedentes que conforman el estudio de título del inmueble denominado "El Cielo", ubicado en la comuna de Cobquecura;
3. El Informe independiente de tasación comercial de fecha 25/05/2022;
4. El Ordinario N.º 267 de fecha 18/08/2022 de la Directora (s) del DAEM de Trehuaco y el Informe jurídico N.º 21 de 2022;
5. El Certificado N.º 86 de fecha 22/08/2022, el certificado N.º 88 de fecha 25 de/08/2022, el certificado N.º 111 de fecha 04/10/2022 y el certificado N.º 101 de fecha 09/09/2023, todos de la Secretaría Municipal;
6. El Decreto Alcaldicio N.º 0511 de fecha 30/09/2022, que aprueba la baja y enajenación del inmueble denominado "El Cielo", ya individualizado;
7. El Decreto Alcaldicio N.º 538 de fecha 06/10/2022 que modifica el valor de enajenación del inmueble denominado "El Cielo", ya individualizado;
8. El Decreto Alcaldicio N.º 595 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022;
9. El Decreto Alcaldicio N.º 552 de fecha 23/08/2023 que modifica el valor de enajenación del inmueble denominado "El Cielo", ya individualizado;
10. El Decreto Alcaldicio N.º 572 de fecha 05 de septiembre de 2023, que Aprueba Bases Generales REMATE PÚBLICO DE INMUEBLE "EL CIELO" DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, ROL 199-28;
11. El Acta de Remate de Inmueble de fecha 05/09/2023, extendida por el martillero concursal Sr. Luis Rodolfo Sepúlveda;
12. El Acta Rectificatoria y Complementación de Acta de Remate de fecha 06/10/2023 extendida por el martillero concursal Sr. Luis Rodolfo Sepúlveda;
13. El contrato de compraventa, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6 y Rentas Seón SpA, RUT 77.176.808-3, con fecha 24 de octubre de 2023; y,
14. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, CONTRATO DE COMPRAVENTA celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6 y Rentas León SpA, RUT 77.176.808-3, representada legalmente por don Antonio Viñuela Miranda, cédula de identidad N.º 7-650-909-3, con domicilio en Lo Pinto Lote 3 comuna de Coelemu, con fecha 24 de octubre de 2023, ante el Notario Público Titular y Conservador de Bienes Raíces de Quirihue, don Raúl Leiva Uribe-Echeverría;
- 2.- REQUIÉRASE la inscripción del contrato de compraventa ya individualizado;
- 3.- DESE DE BAJA el activo fijo denominado **inmueble "El Cielo"**, ROL 199-28, de la contabilidad de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco;
- 4.-NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la empresa Rentas León SpA rut 77.176.808-3, representada legalmente por don Antonio Viñuela Miranda, cédula de identidad N.º 7-650-909-3, con domicilio en Lo Pinto Lote 3 comuna de Coelemu.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RAÚL ESPINO ESCOBAR
ALCALDE

REE/LCR/JGB/CGR
Distribución: Administración, DAF, Secretaría Municipal; Transparencia: Asesora jurídica, Contabilidad: Director de Control.

